

Información sobre gobernanza

NEIS G1 CONDUCTA EMPRESARIAL (ÉTICA Y TRANSPARENCIA Y GOBIERNO CORPORATIVO)

SBM-3: IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES MATERIALES Y SU INTERACCIÓN CON LA ESTRATEGIA Y EL MODELO DE NEGOCIO

Conducta empresarial	Fase de la cadena de valor*	Descripción	Probabilidad de ocurrencia	Horizontes temporales
Cultura Corporativa				
(+) Impacto	CV	Confianza de accionistas e inversores basada en un modelo de gobierno corporativo alineado con las mejores prácticas.	Actual	C
(+) Impacto	CV, S	Contribución a la concienciación interna y difusión entre las partes interesadas externas (contratistas, socios, proveedores comerciales, etc.) de los principios de integridad y ética en la conducta empresarial.	Actual	M
Oportunidad	CV	Promoción de una cultura ética que prevenga y minimice los riesgos de conductas o prácticas ilícitas en la cadena de valor.		M
Oportunidad	CV	Mayor competitividad a la hora de licitar proyectos.		C
Oportunidad	CV	Mejora de las calificaciones ESG como resultado de la aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo.		C
Protección de los denunciantes				
(+) Impacto	OP, S	Aumento de la confianza de la sociedad como resultado de rechazar, prevenir y denunciar cualquier acción ilegal o inapropiada a lo largo de la cadena de valor del Grupo, promoviendo así la conducta ética y la legalidad de las actividades comerciales.	Actual	C
Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago				
(+) Impacto	OP, Com	Mejora de los aspectos medioambientales y sociales de la cadena de suministro con el desarrollo de un sistema de evaluación y gestión de proveedores que tenga en cuenta los factores medioambientales y sociales, con especial atención a los proveedores críticos.	Actual	C
(+) Impacto	CV	Mejora del rendimiento y la creación de valor en toda la cadena de valor gracias a los requisitos éticos promovidos por el Grupo y a la correcta gestión de los riesgos.	Actual	C
(+) Impacto	OP, Com	Reducción de la gravedad de los incidentes en la cadena de suministro mediante el establecimiento de procesos de diligencia debida para identificar, prevenir y mitigar los riesgos y la elaboración de planes de acción.	Actual	C
Oportunidad	OP, Com	Aumento de la confianza mutua que mejora la operatividad y transparencia en las relaciones de Ferrovial con sus proveedores.		M
(+) Impacto	OP, Com	Capacidad para influir y sensibilizar a los proveedores de la empresa sobre las cuestiones ESG mediante la difusión del Código Ético del Proveedor y los requisitos asociados.	Actual	C
Corrupción y soborno				
(+) Impacto	OP, S	Prevención de los delitos de corrupción y soborno promoviendo y haciendo cumplir la normativa y las políticas de cumplimiento establecidas por el Grupo.	Actual	C
Oportunidad	CV	Aumento de la captación de fondos o mejora de las condiciones de financiación de proyectos con requisitos éticos y anticorrupción (inversión socialmente responsable).		C

OP: Operaciones propias; CV: Cadena de valor; Com: Compras; Cl: Clientes; S: Socios; C: Corto plazo; M: Medio plazo; L: Largo plazo

G1-1: CULTURA CORPORATIVA Y POLÍTICAS DE CONDUCTA EMPRESARIAL

El Programa de Cumplimiento, aprobado y supervisado por el Consejo de Administración, incluye diversas políticas:

Política	Política Anticorrupción
Descripción	Ferrovial está comprometida con los más altos estándares de integridad, transparencia y cumplimiento legal en todas sus actividades corporativas. La Política Anticorrupción establece un enfoque de tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno, garantizando el cumplimiento de las leyes anticorrupción tanto nacionales como internacionales, la detección y los mecanismos de mitigación en todas las operaciones de la Empresa. Se aplica a todo el personal de Ferrovial (incluidos administradores, directivos, empleados y colaboradores), con el objetivo de disuadir actividades fraudulentas y salvaguardar los activos y la reputación de la empresa. La política rige las interacciones entre Ferrovial y cualquier parte externa, incluidos los funcionarios públicos, y está diseñada para evitar cualquier forma de práctica corrupta.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Promover una cultura empresarial que disuada de las actividades fraudulentas. • Garantizar la prevención, detección y respuesta a los riesgos relacionados con el fraude. • Promover el cumplimiento ético y legal en todas las unidades y relaciones empresariales. • Reforzar los controles internos para mitigar eficazmente los riesgos de fraude.
Impactos, riesgos y oportunidades materiales asociados	<ul style="list-style-type: none"> • Impactos materiales: Posibles repercusiones jurídicas y financieras de los incidentes relacionados con la corrupción. • Riesgos: Daños a la reputación, sanciones regulatorias, responsabilidades legales e interrupciones operativas. • Oportunidades: Fortalecer la confianza de las partes interesadas, reforzar la ética empresarial y garantizar un crecimiento empresarial sostenible mediante prácticas conformes.
Proceso de seguimiento y corrección	<p>Ferrovial ha implantado sólidos mecanismos de controles y cumplimiento, entre los que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canal ético para comunicar preocupaciones de forma confidencial y anónima, si así se desea. • Formación obligatoria para todos los empleados sobre prácticas anticorrupción. • Auditorías internas y evaluaciones de riesgos para detectar y prevenir infracciones. • Medidas disciplinarias estrictas, incluido el despido, en caso de infracción de la política.
Flujo de aprobación de la política	
Partes interesadas	Todos los empleados, directivos, administradores, proveedores, contratistas y colaboradores externos de Ferrovial.
Áreas geográficas	Global
Aplicación en la cadena de valor	Se extiende a todas las filiales, empresas conjuntas y socios comerciales. Ferrovial promueve la adhesión a esta política entre todos los terceros que realizan negocios con la empresa.
Exclusiones a la aplicación	Ninguna especificada
Flujo de aprobación de la política	
Parte responsable	Consejo de Administración - responsable de la aprobación de la política, mientras que el Departamento de Cumplimiento es responsable de su actualización, difusión y formación.
Otras cuestiones que comunicar (si procede)	
Coherencia con instrumentos o normas de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Ley estadounidense sobre prácticas corruptas en el extranjero (FCPA). • Ley británica contra el soborno. • Directiva 2017/1371 de la UE en materia de lucha contra el fraude. • Ley Sarbanes-Oxley (EE.UU.). • Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. • Convenio de la OCDE sobre la lucha contra la corrupción. • Códigos penales español y neerlandés. • Ley 11/2021 de Prevención del Fraude.
Compromiso de las partes interesadas	Ferrovial comunica y promueve activamente el cumplimiento de esta política entre empleados, directivos, socios comerciales y partes externas relevantes. Ferrovial fomenta la transparencia y la conducta ética concienciando sobre el fraude y la responsabilidad a empleados, proveedores y socios comerciales.
Cómo se proporciona	Esta política está disponible en la página web de Ferrovial (www.ferrovial.com), en la intranet y en el onboarding de los empleados.
Cambios importantes en la política	Se han introducido cambios: se han revisado las definiciones para que sean coherentes en todas las políticas y también se ha incluido una cláusula de Responsabilidades, en la que se indican las responsabilidades respectivas de las tres líneas de defensa de la empresa: las unidades de negocio, Cumplimiento y Auditoría Interna.

Política	Política de cumplimiento
Descripción	Ferrovial se compromete a cumplir estrictamente todas las leyes y reglamentos aplicables, garantizando que sus actividades empresariales se lleven a cabo con integridad, transparencia y respeto de los principios éticos. Esta política establece un marco para el cumplimiento corporativo, la gestión de riesgos y las medidas de control interno. Se aplica a todos los ejecutivos, empleados y directores, promoviendo una cultura corporativa que prevenga, detecte y mitigue los riesgos de cumplimiento.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar un marco general para que todos los empleados, ejecutivos y directores actúen de acuerdo con las normas más estrictas de ética, transparencia y legalidad. • Establecer un sistema común y normalizado para supervisar y gestionar los riesgos de cumplimiento, en particular los relacionados con posibles conductas delictivas. • Fomentar una cultura de ética empresarial en los procesos de toma de decisiones y gobernanza.
Impactos, riesgos y oportunidades materiales asociados	<ul style="list-style-type: none"> • Impactos materiales: Incumplimientos que podrían tener consecuencias jurídicas, financieras o para la reputación. • Riesgos: Incumplimiento de la normativa, sanciones legales, mala conducta financiera y pérdida de confianza de las partes interesadas. • Oportunidades: Reforzar el gobierno corporativo, garantizar el cumplimiento de la normativa y fomentar una cultura de integridad.
Proceso de seguimiento y corrección	<p>Ferrovial ha implantado sólidos mecanismos de control y corrección del cumplimiento, entre los que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canal ético para denuncias confidenciales y anónimas, si se desea. • Auditorías internas y evaluaciones de riesgos de cumplimiento para prevenir y detectar irregularidades. • Formación en cumplimiento de la normativa para empleados y directivos. • Actualizaciones y revisiones periódicas del Programa de Cumplimiento para garantizar una mejora continua.
Ámbito de la política	
Partes interesadas	Todos los empleados, directivos y consejeros de Ferrovial.
Áreas geográficas	Global
Aplicación en la cadena de valor	Se extiende a todas las filiales, empresas conjuntas y terceros colaboradores. Ferrovial garantiza la promoción de los principios éticos en toda su cadena de valor.
Exclusiones a la aplicación	Ninguna especificada
Flujo de aprobación de la política	
Parte responsable	Consejo de Administración - responsable de la aprobación de la política, mientras que el Departamento de Cumplimiento es responsable de su actualización, difusión y formación.
Otras cuestiones que comunicar (si procede)	
Coherencia con instrumentos o normas de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Ley estadounidense sobre prácticas corruptas en el extranjero (FCPA). • Ley británica contra el soborno. • Convención de la OCDE contra el soborno. • Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. • Códigos penales español y neerlandés.
Compromiso de las partes interesadas	Ferrovial promueve la concienciación sobre el cumplimiento y la responsabilidad entre empleados, directivos, proveedores y socios comerciales, garantizando la transparencia de las operaciones corporativas.
Cómo se proporciona	La política está publicada en la página web de Ferrovial, en la intranet interna y en los programas de formación sobre cumplimiento corporativo. Además, se pone a disposición de todos los empleados en el proceso de incorporación.
Cambios importantes en la política	Se han introducido cambios: se han revisado las definiciones para que sean coherentes en todas las políticas y también se ha incluido una cláusula de Responsabilidades, en la que se indican las responsabilidades respectivas de las tres líneas de defensa de la empresa: las unidades de negocio, Cumplimiento y Auditoría Interna.

Política	Canal Ético y Política de Gestión de Consultas, Informes y Reclamaciones
Descripción	Ferrovial ha establecido esta política para facilitar la gestión transparente y responsable de las consultas, quejas y denuncias relacionadas con el Código Ético y de Conducta Empresarial de la compañía. La política garantiza la confidencialidad, la protección contra represalias y el cumplimiento de las normas legales y éticas. También se ajusta a las mejores prácticas internacionales y a los requisitos normativos.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Definir un proceso estructurado de gestión de consultas, reclamaciones e informes. • Establecer mecanismos de comunicación ética dentro de Ferrovial. • Reforzar el compromiso de Ferrovial con la transparencia, la integridad y la responsabilidad. • Proteger a los denunciantes y garantizar que las denuncias se tramitan de forma segura y justa.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales asociados	<ul style="list-style-type: none"> Impactos materiales: Infracciones éticas, fraude, mala conducta o violaciones de la normativa que afecten a las partes interesadas. Riesgos: Daños a la reputación, consecuencias legales y pérdida de confianza. Oportunidades: Reforzar el gobierno corporativo, fomentar el comportamiento ético y garantizar el cumplimiento de las normas internacionales.
Proceso de seguimiento y corrección	<p>Ferrovial garantiza la gestión segura y sistemática de todos los informes a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Canal Ético (accesible a través de la intranet, el sitio web y los números gratuitos). Opciones de denuncia confidencial y anónima, sujetas a la normativa aplicable. Investigaciones justas y objetivas gestionadas por el Departamento de Cumplimiento o los órganos de gobierno designados, según proceda. Medidas de protección de los denunciantes para evitar represalias.
Ámbito de la política	
Partes interesadas	Todos los empleados, ejecutivos, directores, proveedores, contratistas y socios comerciales de Ferrovial.
Áreas geográficas	Global
Aplicación en la cadena de valor	Aplicable a todas las entidades del Grupo Ferrovial, filiales y terceros interesados.
Exclusiones a la aplicación	Ninguna especificada
Flujo de aprobación de la política	
Parte responsable	Consejo de Administración - responsable de la aprobación de la política, mientras que el Departamento de Cumplimiento es responsable de su actualización, difusión y formación.
Otras cuestiones que comunicar (si procede)	
Coherencia con instrumentos o normas de terceros	<ul style="list-style-type: none"> Código neerlandés de gobierno corporativo. Ley estadounidense de protección de los denunciantes. Directiva 2019/1937 de la UE relativa a la protección de los denunciantes de irregularidades. Ley española 2/2023 de protección de los denunciantes de irregularidades.
Compromiso de las partes interesadas	Ferrovial garantiza que todos los empleados y socios comerciales conocen y tienen acceso al Canal Ético.
Cómo se proporciona	Esta política está disponible en la página web (www.ferrovial.com) y en la intranet.
Cambios importantes en la política	Se han introducido cambios: se han revisado las definiciones para que sean coherentes en todas las políticas y también se ha incluido una cláusula de Responsabilidades, en la que se indican las responsabilidades respectivas de las tres líneas de defensa de la empresa: las unidades de negocio, Cumplimiento y Auditoría Interna.

Política	Código Ético y de Conducta Empresarial
Descripción	Este Código es de aplicación a Ferrovial SE y a todas las compañías del Grupo, con independencia de su área de negocio, localización geográfica o actividades. Incluye a los miembros de los órganos de gobierno, directores, ejecutivos y empleados de cualquier empresa del Grupo, incluidos los directores financieros. Sirve como código de conducta en línea con las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores española, el Código de Gobierno Corporativo neerlandés y los requisitos de la SEC y el NASDAQ.
Objetivo	El Código pretende garantizar que todos los empleados y directivos se adhieran a los principios y compromisos que contiene, promoviendo el comportamiento ético y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.
Impactos, riesgos y oportunidades materiales asociados	<ul style="list-style-type: none"> Riesgos: El incumplimiento del Código puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluido el despido para los empleados, solicitudes de dimisión para los directivos, responsabilidad civil, sanciones penales y daños a la reputación de Ferrovial. Oportunidades: El Consejo de Administración revisa y actualiza periódicamente el Programa de Cumplimiento para garantizar una mejora continua.
Proceso de seguimiento y corrección	Ferrovial dispone de un Canal Ético accesible a través de la intranet y de la página web, que permite denunciar de forma confidencial y, si se desea, anónima, cualquier irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética. La Compañía garantiza la tolerancia cero frente a las represalias contra las personas que denuncian de buena fe.
Ámbito de la política	
Partes interesadas	Este Código se aplica a todas las entidades del Grupo Ferrovial, incluidos empleados, directivos, consejeros y directores financieros.
Áreas geográficas	Global
Aplicación en la cadena de valor	Ferrovial promueve los principios y compromisos establecidos en este Código a lo largo de toda su cadena de valor, con el objetivo de que todos los terceros se adhieran a los mismos estándares.
Exclusiones a la aplicación	Ninguna especificada

Flujo de aprobación de la política

Parte responsable Consejo de Administración - responsable de la aprobación de la política, mientras que el Departamento de Cumplimiento es responsable de su actualización, difusión y formación.

Otras cuestiones que comunicar (si procede)

Coherencia con instrumentos o normas de terceros Este Código se ajusta a las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores española, el Código de Gobierno Corporativo holandés, la SEC y los requisitos del NASDAQ.

Compromiso de las partes interesadas Ferrovial vela por que todos los empleados y terceros conozcan y se adhieran a los principios y compromisos establecidos en este Código.

Cómo se proporciona Esta política está disponible en la página web de Ferrovial (www.ferrovial.com) y en la intranet.

Cambios importantes en la política Actualizado en mayo de 2025 para introducir cambios en aras de la claridad y la coherencia.

Fomento de la cultura empresarial

Ferrovial garantiza el cumplimiento de su Código Ético a través del desarrollo de su Programa de Cumplimiento, que se fundamenta en un amplio conjunto de políticas que desarrollan los principios contenidos en el Código. La Compañía cuenta con un Canal Ético que apoya el seguimiento de la adhesión a las normas de conducta establecidas en el Código y en las políticas complementarias. Además, el departamento de Auditoría Interna realiza revisiones periódicas que refuerzan el cumplimiento de los procedimientos definidos en estas políticas, garantizando que los empleados siguen los procesos establecidos en ellas.

Ferrovial promueve activamente una cultura de ética e integridad a través de diversas iniciativas, entre las que destacan la aprobación y difusión de las políticas y procedimientos de Cumplimiento, la puesta en marcha de cursos de formación en materia de cumplimiento, la publicación de noticias relacionadas con el cumplimiento en la intranet y, en noviembre de 2025, se celebró la **Primera Semana Global de Cumplimiento**, centrada en el tema "La ética en todas partes: de las políticas a la práctica."

La **Red de Cumplimiento** está compuesta actualmente por unos 56 empleados, que representan diversas funciones y negocios de la empresa en todas las jurisdicciones en las que opera. La Red de Cumplimiento actúa como enlace entre el Departamento de Cumplimiento y los empleados del Grupo; y apoya al Departamento de Cumplimiento en la identificación de riesgos y el despliegue de políticas y programas de formación. Los miembros de la Red de Cumplimiento también llevan a cabo investigaciones de las comunicaciones al Canal Ético, según proceda.

La Red de Cumplimiento se reúne periódicamente para intercambiar conocimientos e información, beneficiándose de la participación de altos ejecutivos. Ferrovial amplió la Red de Cumplimiento para incluir a unos 36 Embajadores de Cumplimiento, con lo que el número total de empleados de la Red asciende a 92, que apoyan al Departamento de Cumplimiento en diversas iniciativas relacionadas con el cumplimiento.

Paralelamente, Ferrovial también ha establecido una Red de Privacidad en las diferentes geografías en las que opera, garantizando un enfoque coordinado de la protección de datos. Esta red, compuesta por 39 miembros, facilita el intercambio de conocimientos y mejores prácticas sobre protección de datos en Ferrovial y fomenta la colaboración para integrar la privacidad en las decisiones empresariales y los procesos operativos.

Ferrovial también ha creado un Consejo de Ética, que se reúne trimestralmente para actuar como órgano consultivo en asuntos complejos de cumplimiento, incluida la implantación del modelo de *Compliance* en toda la organización y la supervisión del Canal Ético. El Consejo está compuesto por representantes de funciones clave: Recursos Humanos, Cumplimiento y Auditoría Interna, garantizando una perspectiva multidisciplinar.

Asimismo, Ferrovial cuenta con un **Plan de Formación y Sensibilización en Cumplimiento Normativo**, cuyo objetivo es promover una cultura basada en la ética y la integridad dentro de la organización y reforzar el cumplimiento de sus normas éticas:

1. Objetivos del Plan de Formación y Sensibilización:

- El plan pretende dar a conocer mejor **el Código Ético y de Conducta Empresarial**, así como las políticas y procedimientos que lo sustentan. Esto garantiza que todos los empleados comprendan y cumplan las expectativas éticas de la Compañía.

2. Actividades de formación clave:

Se ha determinado que determinados puestos y funciones presentan un mayor riesgo de corrupción y soborno. Una de las prioridades **del Plan de Formación y Sensibilización del Departamento de Cumplimiento** es concienciar a los empleados sobre estos riesgos, especialmente en relación con actos delictivos como la corrupción y el soborno:

- **Empleados con relaciones con las administraciones públicas:** Los empleados que interactúan directamente con las administraciones públicas están expuestos a situaciones en las que pueden surgir riesgos de soborno. Esto incluye a quienes participan en licitaciones o contratos públicos.
- **Empleados que negocian con terceros:** Los empleados que participan en negociaciones con terceros, como proveedores o socios comerciales, también están expuestos a riesgos de corrupción.
- **Empleados del Departamento de Compras:** Este Departamento es un área crítica, ya que los empleados que gestionan la adquisición de bienes y servicios tienen un alto nivel de interacción con los proveedores y pueden estar en puestos en los que la corrupción es un riesgo potencial.

Para hacer frente a estos riesgos, se publican políticas específicas, como la Política Anticorrupción, la Política de Regalos y Hospitalidad, la Política de Grupos de Presión y Contribuciones Políticas, la Política de Diligencia Debida con respecto a la Integridad de Terceros, el Procedimiento de Diligencia Debida con respecto a la Integridad de Proveedores y el Código Ético para Proveedores, entre otras. Para apoyar aún más la aplicación de estas políticas y procedimientos, el Departamento de Cumplimiento puso en marcha un agente de IA para preguntas sobre Cumplimiento y publicó una serie de Guías Rápidas para ayudar a los empleados a entender ciertas políticas clave de Cumplimiento.

Además, se han diseñado cursos de formación para sensibilizar y fomentar la aplicación práctica de estas políticas y funciones de riesgo, concluyendo que todas ellas están cubiertas por estos programas de formación. La impartición de formación se ha hecho más eficiente gracias a la incorporación en 2025 de una base de datos y una plataforma de formación.

- Entre las principales actividades de formación en 2025 figuran:
 - Curso de formación para el Consejo de Administración al que asistieron todos sus miembros.
 - En noviembre de 2025 se impartió un curso de actualización sobre el Código Ético y de Conducta Empresarial a los empleados del Grupo (4.941 empleados formados, incluidos los empleados a tiempo completo y a tiempo parcial).
 - Formación para empleados sobre el Código Ético, impartida en toda la organización a 5.229 empleados para reforzar la concienciación sobre los principios éticos y las normas de conducta esperadas.

La incorporación de nuevos empleados incluye cursos sobre el Código Ético y de Conducta Empresarial, la Política Anticorrupción y el Compliance Boot Camp, así como formación sobre ciberseguridad, prevención de riesgos laborales y protección de datos personales, entre otros.

3. Volumen de formación:

- En 2025 el volumen total de formación obligatoria ascendió a 15.223 horas frente a las 27.073 horas de 2024 (esta diferencia se debe, en gran parte, a la menor duración del curso obligatorio de actualización del Código Ético lanzado en 2025 frente al curso obligatorio completo del Código Ético lanzado en 2024). El plan es lanzar periódicamente un curso más largo y completo sobre el Código Ético, con un curso de actualización en los años alternativos. En total, se han impartido 59.355 horas de formación obligatoria en los últimos tres años. Esto refleja el compromiso permanente de Ferrovial con la formación en materia de ética y cumplimiento.

Canal Ético

Ferrovial está sujeta a los requisitos legales de la Directiva (UE) 2019/1937 sobre la protección de los denunciantes, así como a la legislación nacional. En cumplimiento de estas y otras exigencias legales, Ferrovial pone a disposición de sus empleados y grupos de interés el Canal Ético, un sistema confidencial que permite, si el denunciante lo desea, la denuncia de forma anónima, y facilita la comunicación de cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la legalidad o a las políticas y procedimientos éticos de Ferrovial, incluyendo, en particular, posibles casos de fraude o corrupción, prácticas anticompetitivas, violaciones de derechos humanos, asuntos financieros y fiscales, o daños al medio ambiente, salvaguardando siempre su identidad y con tolerancia cero ante cualquier posible represalia. Este anonimato garantiza un canal seguro y confidencial para que las personas comuniquen sus preocupaciones o conductas indebidas, asegurando la conformidad con los principios y protecciones establecidos en la Directiva.

Asimismo, se podrán comunicar asuntos relacionados con la contabilidad, los controles contables internos, la auditoría o prácticas financieras cuestionables de Ferrovial SE, así como cualquier presunta conducta indebida de los miembros del Consejo de Administración, todas ellas consideradas como "Comunicaciones Prioritarias" según la política del Canal Ético. Las comunicaciones prioritarias son gestionadas por el Departamento de Cumplimiento y, en algunos casos, por el Departamento de Auditoría Interna. Las denuncias contables, sin embargo, son tramitadas por la Comisión de Auditoría y Control junto con el Departamento de Cumplimiento. Por último, las denuncias que implican una conducta indebida real o supuesta del Consejo son tramitadas por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

El Canal Ético está disponible a través de la intranet o de la web corporativa (<https://ferrovial.com>) y se puede acceder a él por teléfono. Por otra parte, en algunas empresas del Grupo se establecieron canales de información por razones de necesidad legal. Ferrovial insta a los empleados y a los terceros con los que se relaciona a que comuniquen al Canal Ético cualquier incumplimiento del Código Ético, de otras normas internas o de la legislación aplicable. Todas las comunicaciones se gestionan con objetividad y diligencia de acuerdo con la Política del Canal Ético. Durante todo el proceso se respetan los derechos de los implicados, en particular la presunción de inocencia. Además, Ferrovial mantiene una política de tolerancia cero frente a las represalias contra cualquier persona que denuncie de buena fe ante el Canal Ético o participe en la investigación del mismo.

Las comunicaciones al Canal Ético son filtradas por la Dirección de Cumplimiento Normativo y gestionadas por los Representantes del Órgano de Dirección autorizados para realizar investigaciones, teniendo en cuenta la independencia, y la ausencia de conflictos de intereses. Para ayudar a los equipos que puedan verse implicados en esta tarea en sus respectivas áreas de especialización, el Departamento de Cumplimiento ha elaborado una Guía de Investigaciones. Además, se han celebrado sesiones de formación para la Red de Cumplimiento con el fin de garantizar la gestión diligente de todas las comunicaciones y el respeto de las personas implicadas.

Las comunicaciones son gestionadas y resueltas por el departamento que se considere más adecuado en función de las circunstancias y la proximidad geográfica de los denunciantes. Ferrovial garantiza la máxima independencia y la ausencia de conflictos de intereses en este proceso.

El Director de Cumplimiento informa trimestralmente a la Comisión de Auditoría y Control y una vez al año al Consejo de Administración sobre los informes recibidos y las medidas adoptadas en relación con ellos.

Durante 2025, se recibieron un total de 224 informes a través de los distintos canales de notificación, lo que representa un aumento del 24% en comparación con los 181 recibidos en 2024. De las 224 denuncias recibidas, 91 (41%) eran anónimas (frente a 59 (33%) en 2024), y 71 (32%) se consideraron fundadas (frente a 88 (49%) en 2024). De las corroboradas, en el 100% de los casos se adoptaron medidas correctoras (99% en 2024).

	Número de comunicaciones en 2024	Número de comunicaciones en 2025
Corrupción y soborno	10	12
Discriminación o acoso	58	50
Datos personales	0	8
Conflicto de intereses	8	6
Blanqueo de dinero o uso de información privilegiada	0	0
Otros	105	148

Nota:

- La mayoría de las comunicaciones se refieren a fraudes internos o apropiaciones indebidas por parte de empleados o colaboradores de la compañía. No se han recibido informes sobre posibles casos de soborno de funcionarios públicos o tráfico de influencias en los que estén implicadas empresas del Grupo.
- Los datos de privacidad de los clientes, los conflictos de intereses, el blanqueo de dinero o el uso de información privilegiada son indicadores específicos de cada entidad. El aumento de las infracciones notificadas se atribuye a un mayor conocimiento de los canales de notificación por parte de los empleados, así como a su confianza en ellos como mecanismo seguro para notificar irregularidades o buscar orientación, lo que ha fomentado un uso más frecuente por parte de empleados y partes interesadas.
- El aumento de las infracciones notificadas se atribuye a un mayor conocimiento de los canales de notificación por parte de los empleados, así como a su confianza en ellos como mecanismo seguro para notificar irregularidades o buscar orientación, lo que ha fomentado un uso más frecuente por parte de empleados y partes interesadas.

Las medidas correctoras adoptadas corresponden principalmente a acciones disciplinarias (incluido el despido), programas de formación o cambios en los procesos y procedimientos internos, todo ello de conformidad con los procedimientos internos aplicables, los convenios colectivos y, en su caso, la legislación aplicable. También se tiene en cuenta la normativa aplicable en las distintas jurisdicciones en las que opera Ferrovial.

El Departamento de Cumplimiento revisa periódicamente las comunicaciones que ya se han cerrado, para prevenir posibles casos de represalias.

Los empleados también pueden comunicar sus inquietudes al Departamento de RR. HH. o a su responsable directo.

Asimismo, Ferrovial tiene habilitado un buzón de sugerencias en la intranet de la Compañía, gestionado por el departamento de RR. HH., para que los empleados puedan hacer llegar sus sugerencias y necesidades directamente a dicho departamento.

El conocimiento y la confianza en el Canal Ético se evalúan mediante encuestas realizadas al final de los cursos de formación obligatorios. La última encuesta se puso en marcha con el curso de actualización 2025 sobre el Código Ético, y los resultados mostraron que el 95,5% de los empleados que completaron el curso y respondieron a la encuesta son conscientes de la existencia del Canal Ético, el 98,1% saben que las preocupaciones o irregularidades también pueden ser reportadas a su jefe o al Departamento de RRHH, y el 97,05% son conscientes de que Ferrovial tiene una política de tolerancia cero contra cualquier forma de represalia contra las personas que presenten una comunicación de buena fe.

Compromiso ético de terceros:

Ferrovial exige a terceros, incluidos proveedores, contratistas, agentes, consultores y otros socios comerciales, con los que se relaciona que mantengan un comportamiento ético conforme a las normas más estrictas. En cada caso, el tercero en cuestión deberá aprobar y aceptar el Código Ético y de Conducta Empresarial de Ferrovial y/o el Código Ético de los Proveedores, la Política Anticorrupción, o las propias políticas del tercero si son compatibles con los principios y compromisos básicos establecidos en el Código Ético y de Conducta Empresarial y la Política Anticorrupción de Ferrovial. Además, la diligencia debida en materia de integridad de terceros se lleva a cabo en consonancia con las mejores prácticas internacionales para garantizar que Ferrovial mitiga el riesgo de corrupción en la Compañía.

Compromiso de ejecutivos y directores:

En 2025, los empleados que completaron el curso de actualización sobre el Código Ético, así como todos los miembros del Consejo de Administración, firmaron un reconocimiento del Código, por el que confirmaban que basarán sus decisiones y acciones en los valores, las políticas y el Código Ético de Ferrovial; consultarán el Código siempre que tengan dudas; pedirán orientación a su jefe o a la Dirección de Cumplimiento si es necesario; y denunciarán cualquier sospecha de conducta indebida a través de los canales adecuados.

G1-2: GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS PROVEEDORES

La Compañía se centra en mantener una relación ética con sus proveedores, aplicando un Proceso de Diligencia Debida de Integridad y compartiendo con ellos el Código Ético de Proveedores y la Política Anticorrupción, asegurándose de que los proveedores comparten sus valores y principios. Es esencial establecer relaciones duraderas con los proveedores estratégicos para lograr un enfoque global acorde con los objetivos corporativos e identificar sinergias en la cadena de suministro.

En este sentido, la gestión eficaz del riesgo es esencial e incluye la evaluación de los proveedores y la aplicación de medidas adecuadas para garantizar la calidad y la seguridad de los suministros.

Esto implica vigilar los principales riesgos y oportunidades que pueden afectar a la creación de valor en toda la cadena de suministro, lo que a su vez implica considerar no solo los aspectos económicos, sino también los impactos ESG asociados a la actividad. Por ejemplo, para mitigar el riesgo de interrupciones en la cadena de suministro, se supervisa el ecosistema de proveedores críticos y se identifican alternativas viables para garantizar la continuidad del suministro y minimizar los posibles efectos negativos.

Desde una perspectiva general, se analiza el grado de criticidad de todos los proveedores, entendiendo por proveedores críticos aquellos cuyo volumen de compras es material desde el punto de vista económico, o aquellos cuyos suministros o servicios podrían tener un impacto negativo en la continuidad de la actividad en caso de incidente, bien porque fabrican materiales o equipos críticos, bien porque son difíciles de sustituir. En términos de volumen de compras, el 31,03% corresponde a proveedores críticos (31,06% en 2024).

Ferrovial también mantiene una fuerte estrategia de aprovisionamiento local, el 94,8% del volumen de compras en 2025 procedía de proveedores locales (96,8% en 2024).

	Número		Volumen de compras	
	2024	2025	2024	2025
Total proveedores	45.689	46.184	6.531.832.511,00 €	6.704.126.461,54 €
Total proveedores críticos	281	295	2.028.894.954,00 €	2.080.511.928,21 €
Proveedores críticos (nivel 1)	279	292		
Proveedores críticos (no de nivel 1)	2	3		

En el caso de Ferrovial Construcción, a finales de 2025, 222 eran proveedores críticos, de los cuales 219 eran Tier 1, y 3 Tier 2. En 2024, se identificaron 210 proveedores críticos, de los cuales 208 eran de nivel 1 y 2 de nivel 2.

Ferrovial no tiene una política específica de pago a proveedores. No obstante, vela por el cumplimiento de las condiciones de pago establecidas en los acuerdos contractuales y la legislación aplicable en cada país donde opera, manteniendo relaciones comerciales responsables y transparentes.

Evaluación de las cuestiones ESG en la cadena de suministro

Las consideraciones ESG también forman parte de la evaluación de los proveedores. Los proveedores se clasifican como de alto riesgo si suministran productos de alto riesgo, operan en sectores de alto riesgo y/o fabrican los productos suministrados en países de alto riesgo.

El Procedimiento de Evaluación y Seguimiento de la Calidad de Proveedores de Ferrovial Construcción, que se aplica a todos los proyectos en todo el mundo, establece el método utilizado para evaluar y supervisar el rendimiento de los proveedores. La División de Construcción dispone de una herramienta informática que evalúa y supervisa a cada proveedor en función de las evaluaciones realizadas en cada obra o centro de trabajo. Las evaluaciones permiten puntuar a los proveedores de forma continua, y los resultados pueden dar lugar a la emisión de una advertencia formal para el proveedor, al establecimiento de un plan de acción de mejora o incluso a la inhabilitación para trabajar con Ferrovial, dependiendo de la gravedad del caso. Cuando se notifica un incidente a nivel de proyecto, la empresa aprovecha para colaborar y evaluar. En algunos casos, si es necesario, se informa a los proveedores de la situación y se les exige que solucionen el problema. Ferrovial ofrece apoyo mediante cursos de formación o planes de mejora. Si un proveedor recibe tres evaluaciones negativas en el plazo de un año, la empresa propone su descalificación y, una vez descalificado, no podrá volver a trabajar con la empresa.

A lo largo de su cadena de suministro, Ferrovial ofrece el "Programa de formación: Proveedores Sostenibles" para pequeñas y medianas empresas. Este programa gratuito y exclusivo está desarrollado por las redes del Pacto Mundial de Naciones Unidas en España y Reino Unido, ICEX España Exportación e Inversiones y la Fundación ICO. Representa una excelente oportunidad para que los proveedores de la Compañía refuercen su competitividad y se alineen con las mejores prácticas ESG. Asimismo, el Canal Ético está a disposición de todos los grupos de interés en la página web de Ferrovial, garantizando la transparencia en las relaciones y permitiendo la denuncia de cualquier conducta que no se ajuste a las normas de la Compañía. Ferrovial cuenta con un Código Ético de Proveedores, que forma parte del Procedimiento de Diligencia Debida de Integridad Ética de Proveedores, que los proveedores deben conocer y aceptar antes de entablar relaciones contractuales con la Compañía. Establece los principios básicos que deben guiar su comportamiento en su relación comercial con Ferrovial. Además, las órdenes de compra y los modelos de contrato incluyen cláusulas que abordan cuestiones medioambientales, sociales, laborales y de salud y seguridad, así como el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial y disposiciones que garantizan un comportamiento ético y la lucha contra la corrupción.

La División de Construcción de Ferrovial estableció un indicador medible de sostenibilidad para evaluar a los proveedores que representen el 60% del volumen total de compras para 2025, este porcentaje para la División de Construcción de Ferrovial fue del 70,79%. Este objetivo está alineado con la estrategia de sostenibilidad de Ferrovial Construcción, mostrando su compromiso con las prácticas de contratación sostenible.

Proveedores evaluados	2024	2025
Número de proveedores evaluados	7.604	9.083
% de proveedores críticos evaluados	70,11 %	58,98 %
Número de proveedores críticos evaluados con impactos negativos sustanciales reales/potenciales	17	8
Número de proveedores críticos con impactos negativos sustanciales reales/potenciales con plan de acción correctivo acordado	1	6
% de proveedores críticos con impactos negativos sustanciales reales/potenciales con plan de acción correctivo acordado	5,88 %	75,00 %
Número de proveedores críticos evaluados con impactos negativos sustanciales reales/potenciales eliminados	16	8

Nota: El aumento del porcentaje de proveedores críticos con impactos negativos sustanciales reales/potenciales con un plan de medidas correctoras acordado se debe a una investigación y verificación más rigurosas de las medidas correctoras acordadas.

Programas de formación (indicadores específicos de la entidad)	2024	2025
Número total de proveedores críticos en programas de formación	0	6
% de proveedores críticos en programas de formación	0 %	3 %

En el caso de Ferrovial Construcción, en 2025 se evaluaron 7.402 proveedores. De los 222 proveedores críticos, 117 fueron evaluados (lo que representa el 52,70%), se determinó que 8 tenían posibles repercusiones negativas y en 6 de ellos se puso en marcha un plan de mejora. Además, de los 117 proveedores evaluados, 6 participan actualmente en programas de formación.

Además, Ferrovial Construcción utiliza diferentes plataformas para contratar, evaluar y supervisar a los proveedores, como BuildAdvisor. Esta plataforma desplegada en España en 2024, y durante 2025 en el resto de regiones, facilita la colaboración con la cadena de suministro agilizando la búsqueda y evaluación de proveedores y ofreciéndoles oportunidades de mejora y proyectos adecuados. Esto conduce a una mayor eficiencia y competitividad en los proyectos y hace avanzar los objetivos ESG en materia de responsabilidad y sostenibilidad.

Ferrovial también utiliza una plataforma denominada Supplier 360 que proporciona información adicional a la ya disponible en las bases de datos de proveedores, para las fases de selección, contratación y seguimiento. Esta plataforma supervisa a los proveedores mediante técnicas avanzadas de análisis de datos, tratamiento del lenguaje y búsqueda en Internet, y permite detectar posibles riesgos, ya sean de carácter financiero, medioambiental, jurídico, laboral, de derechos humanos o de reputación. En 2025 se examinó a 1581 proveedores de Ferrovial Construcción, que representan más del 60% de la facturación de proveedores en España, Estados Unidos y Reino Unido. Con esta herramienta se recogieron 50.511 puntos de datos. Se ampliaron las fuentes de información, incorporando principalmente datos relacionados con el cumplimiento y los resultados en materia de ESG. Además, la información obtenida se ha integrado en la herramienta corporativa de compras, lo que permite una mayor visibilidad de la información en toda la Compañía.

GOV-1: EL PAPEL DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN

La información relacionada con este punto de datos se responde en la NEIS 2, GOV-1.

El Programa de Cumplimiento, aprobado y supervisado por el Consejo de Administración, ha sido revisado en 2024 como preparación para la cotización de Ferrovial SE en la Bolsa de Ámsterdam y en el NASDAQ, adaptando las políticas y procedimientos a los requisitos legales de Holanda y Estados Unidos, y a los estándares exigidos a las empresas cotizadas en dichas jurisdicciones.

El Programa incluye, entre otras, las siguientes políticas y procedimientos internos: Código Ético y de Conducta Empresarial (Código Ético); Política del Canal Ético y de Tratamiento de Consultas, Quejas y Denuncias; Política Anticorrupción; Política de Cumplimiento; Política de Diligencia Debida con respecto a la Integridad de Terceros; Procedimiento de Diligencia Debida con respecto a la Integridad de Proveedores; Política de Lobbying y Contribuciones Políticas; Política de Regalos y Hospitalidad; Política de Protección de Datos; Política Antimonopolio; Procedimiento de Aprobación y Seguimiento de Proyectos de Patronazgo, Patrocinio y Donación; Proyectos de Patronazgo o Donación, Política Antifraude y Política de Sanciones, Control de Exportaciones y Antiboicot.

El Programa de Cumplimiento es supervisado por el Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control. El Director de Cumplimiento informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control y al menos una vez al año al Consejo sobre la eficacia del programa. La evaluación del Programa incluye la revisión de los controles establecidos para el cumplimiento del Código Ético y de Conducta Empresarial y otras normas sobre Cumplimiento. El Departamento de Auditoría Interna audita periódicamente diferentes aspectos del Programa de Cumplimiento, incluidas, entre otras, las políticas de Cumplimiento de Ferrovial.

G1-3: PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

La Compañía pone las políticas de cumplimiento a disposición de sus empleados en la intranet. Las principales políticas corporativas de cumplimiento también están disponibles en la página web de Ferrovial y periódicamente se imparten cursos de formación sobre las mismas. Los proveedores que prestan servicios a la Empresa reciben el Código Ético del Proveedor y la Política Anticorrupción, para que los conozcan y los apliquen.

El Código Ético y de Conducta Empresarial y las políticas relacionadas se publicaron en la intranet y en la página web, y se publicó un comunicado en la intranet de Ferrovial para informar a los empleados de la importancia de leer y aplicar el Código y las políticas en sus actividades diarias.

La Política Anticorrupción de Ferrovial establece normas para regular la conducta de los empleados, directivos y administradores del Grupo, así como de terceros con los que se relaciona. La política se rige por el principio de "tolerancia cero" ante cualquier práctica que pueda considerarse soborno o corrupción y exige el cumplimiento de todas las leyes anticorrupción aplicables. La política también exige que se denuncie cualquier infracción de la misma u otras conductas indebidas. La Política exige que los terceros acepten el Código de Ética y Conducta Empresarial y la Política Anticorrupción de Ferrovial o las propias políticas del tercero, si son compatibles con los principios y compromisos básicos establecidos en el Código y la Política Anticorrupción de Ferrovial para garantizar que los terceros cumplen los mismos estándares de integridad y ética que la empresa.

Ferrovial exige a los terceros con los que interactúa un comportamiento ético acorde con los más altos estándares. Para ello, se sigue un procedimiento de diligencia debida en materia de integridad de terceros, en consonancia con las mejores prácticas internacionales.

Asimismo, la compañía pone a disposición de sus empleados y grupos de interés un Canal Ético para facilitar la comunicación de posibles irregularidades, incumplimientos o conductas contrarias al Código Ético y de Conducta Empresarial de Ferrovial y políticas relacionadas, o a la legislación aplicable. Asimismo, podrán denunciarse cuestiones relacionadas con la contabilidad, los controles contables internos, la auditoría o las prácticas financieras cuestionables de Ferrovial, así como cualquier presunta conducta indebida de los miembros del Consejo de Administración.

El Director de Cumplimiento informa trimestralmente a la Comisión de Auditoría y Control, y anualmente al Consejo de Administración, sobre las comunicaciones recibidas y las medidas adoptadas en relación con las mismas.

La Compañía pone las políticas de cumplimiento a disposición de sus empleados en la intranet para que las lean y se familiaricen con ellas. Las principales políticas corporativas de cumplimiento también están disponibles en la página web de Ferrovial. También se organizan periódicamente cursos de formación sobre estas políticas.

Ferrovial ha puesto en marcha varias acciones clave para prevenir la corrupción y el soborno, reforzando su compromiso con la conducta ética y el cumplimiento en todas sus operaciones. La compañía ha establecido un Programa de Cumplimiento exhaustivo, que incluye el Código de Ética Empresarial, el Modelo de Prevención de la Delincuencia y la Política Anticorrupción. Estas iniciativas están diseñadas para promover el cumplimiento de las normas legales y éticas entre empleados, proveedores y socios.

Principales medidas adoptadas:

- Código de Ética Empresarial: Ferrovial actualizó en 2025 su Código de Ética Empresarial para proporcionar directrices claras sobre el comportamiento ético, haciendo hincapié en la prohibición de cometer actos de corrupción y soborno. Este Código se aplica a los empleados y partes interesadas en todo el mundo.
- Política Anticorrupción: La Política Anticorrupción de Ferrovial describe la postura de tolerancia cero de la Compañía frente a la corrupción y el soborno. Requiere una formación periódica de los empleados para que reconozcan y eviten las prácticas corruptas.
- Canal Ético: La Compañía mantiene un Canal Ético, un sistema confidencial que permite a los empleados y partes interesadas denunciar cualquier comportamiento poco ético o infracción del Código de Ética Empresarial, con denuncia anónima, si así se desea, y manteniendo una tolerancia cero frente a las represalias.

Ferrovial tiene previsto seguir mejorando su marco de cumplimiento mediante:

- Formación frecuente: Implantar programas de formación continua para educar a los empleados y socios en las políticas anticorrupción y las normas éticas.
- Supervisión: Realización de auditorías y evaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento de las políticas e identificar ámbitos susceptibles de mejora.
- Actualizaciones de políticas: Revisar y actualizar continuamente las políticas para adaptarlas a la evolución de los requisitos legales y las mejores prácticas.

- Continuación del proceso de diligencia debida y supervisión de terceros
- En todas las políticas de cumplimiento se ha incluido una cláusula de responsabilidades, en la que se indican las responsabilidades respectivas de las tres líneas de defensa de la empresa: las unidades de negocio, Cumplimiento y Auditoría Interna.

Ámbito de actuación:

Estas acciones abarcan todas las operaciones de Ferrovial, incluidas sus cadenas de valor aguas arriba y aguas abajo, en todas las geografías en las que opera la Compañía. Las iniciativas están diseñadas para incluir a todas las partes interesadas, incluidos empleados, proveedores, socios y clientes.

En los casos en que se produzcan infracciones, Ferrovial se compromete a adoptar las medidas correctoras adecuadas, que pueden incluir medidas disciplinarias, formaciones, revisiones de las políticas y cooperación con las autoridades para abordar y rectificar cualquier daño causado por una conducta poco ética.

Progresos respecto a periodos anteriores:

Sobre la base de esfuerzos anteriores, Ferrovial ha reforzado su Programa de Cumplimiento actualizando políticas clave y mejorando los mecanismos de información. La Compañía también ha aumentado su compromiso con las partes interesadas para promover una cultura de integridad y transparencia.

G1-4: CASOS CONFIRMADOS DE CORRUPCIÓN O SOBORNO

Ferrovial no recibió ninguna condena o multa relacionada con infracciones de las leyes anticorrupción y antisoborno ni en 2024 ni en 2025.

